



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Tarjetas para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto

Maestros, BLANCAS.—Maestras, ROSA
Direcciones de graduadas, AZULES

Tarjetas sueltas... 0'10	} De venta en la Librería del Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara
12 Tarjetas..... 0'85	
25 " 1'50	
50 " 2'25	
100 " 3'00	

También hay folletos nuevo Estatuto

- LA NIÑEZ -

Descubríos; voy a hablar de los niños. La tradición demanda para ellos ternura, solicitud, afecto entrañable. Yo os pido respeto; aquella unción con que prestaba maravillados los oídos Giorgini a «festivis jocis hilarique cachinno» y con el inmortal Carducci escucha regocijadas y rumorosas las «risi e festa di bisbigli». Son la fuerte debilidad del porvenir que llega; en sus labios, es la bienaventura quien ríe.

¿No os sobresalta, con el recuerdo de otra vida más alta y solemne, cuyas auroras se esconden en azulados jirones de niebla, el eco balbuciente de un candoroso charloteo, la visión de una marcha oscilante, insegura, como primera correría de pinzón en el surco, la contemplación de una cabecita rapada, en cuya frente se esconde el enigma y la mirada de unos ojos magnos interrogantes? ¿No os sentís entonces más buenos con vuestros deseos de acariciar y más fuertes con vuestras nobles ansias de proteger? Después de la contemplación del cielo estrellado, nada hay tan inefable como la tibia sensación en el brazo del peso de un niño que pregunta o que duerme.

Ni la soberana embriaguez del placer y del triunfo, ni el anonadamiento del dolor que atenaza

o de la fatiga que enerva, ni el amor mismo, a pasar sobre nuestras frentes y sacudir sobre ellas el polvo de sus alas, pueden hacernos olvidar el inmenso, el inescrutable misterio que nos rodea. Dos hechos decisivos e inexplicados acotan la vida: nacimiento y muerte. Más allá o más acá, la sombra, el misterio absoluto. ¿Adónde?, decimos sin querer, viendo a la senectud, cuya temblorosa cabeza blanquea, inclinada sobre su báculo como si tanteara la oquedad de la tumba y prestara el oído al augusto silencio interplanetario. Y al mirar el primer revuelo del niño, en cuyas escrutadoras pupilas creemos contemplar los destellos de ignoradas y centelleantes nebulosas lejanas, arrulladas por la hirviente armonía de los mundos, involuntariamente preguntamos: ¿De dónde?

Todos al dejar la niñez, hemos perdido una sublime reminiscencia y hemos borrado de nuestra frente un signo inmortal.

Todos hemos llevado con nosotros la clave ingenua de lo absoluto como el esclavo de Menón. Y así es nos sobresaltamos al recordar nuestros años clarividentes, queriendo hacer revivir en nuestro cerebro sus confusas imágenes, reproducir en nuestro sensorio sus intensas vibraciones primeras. Solo en la infancia fuimos felices. Error. Es que solo después de pérdida valuamos su púrpura. Su cáliz sólo tiene perfume después de marchito.

Con el alma dolorida por la adversidad, casi siempre injusta; desencantados, mustios, sintiendo el amargor en las fauces de la pócima del saber, un acorde lejano, un ramaje que el viento sacude, un rayo de luna que pasa a través de los vidrios o se columpia en la superficie de una agua tersa, las primeras palabras de una vieja oración, el chasquido de un beso, el aleteo de un ave nocturna, un perfume que surge, una luz remota que parpadea, nos hacen pensar en la infancia. Una sacudida de espasmo nos sobrecoge. ¿No era así aquel rumor? ¿No modulaba así aquel

acorde? Queremos rehacer nuestra visión primera del Universo, la espléndida adivinación del futuro; nuestras pupilas se dilatan para producir la primera cándida mirada de asombro; se contraen nuestros labios para dibujar la primera sonrisa.

Aquella deliciosa sensación, ¿cómo era? Y de pronto nos sobrecoge la conciencia de nuestro desplome en el tiempo, el dolor torturante de nuestra pequeñez. No; no volveremos a rehacer la infanciagloriosa, a agrandar las mezquinas estancias, a idealizar los acordes monótonos, a sublimar las frases ingenuas. Lejos están los seres amados que se inclinaron sobre nosotros allí, en la alcoba tibia y perfumada, para dejarnos sobre la sien la huella de sus cálidos besos; todo aquello fué arrebatado, como los pétalos en otoño, por la ráfaga fría; no toma cuerpo, no responde a nuestra evocación angustiosa. Ya es ido.

—¡Aht!—clama un espíritu generoso de selección, un escritor grande y solitario—. ¿Por qué no se invierte el ritmo de la vida, y comenzando en la senectud, no vamos con el tiempo haciéndonos niños, para que la existencia nos diera el consuelo de sus más bellas postrimerías? La cuna haría amable el sepulcro. A trueque de recobrar la inocencia, la candidez, la confianza en todo y en todos, valdía la pena de morir. Pero ese recuerdo que llevamos en el fondo del corazón, no es la recompensa de nuestra exquisitez, la compensación de nuestros martirios? Sigamos adelante. La vejez nos espera. Ella es fría, pero es fecunda. Más allá de sus límites, como más allá de la cuna, están las orillas del mismo mar.

ANTONIO ZOZAYA.

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

Las bases presentadas por la Comisión organizadora de dicha entidad a la Ponencia designada por el Directorio, han sido las siguientes:

Que apesar de cuantas reformas se hagan en el orden municipal o regional, siga la Escuela Nacional dependiendo del régimen central, incluso las de Navarra que hoy se hallan exceptuadas.

Que en el plazo máximo de cinco años, se creen todas las escuelas necesarias con arreglo al censo escolar, desdoblando todas las escuelas de asistencia mixta, que cuenten una asistencia mayor de cincuenta alumnos, y dando el carácter de nacionales a las de Patronato que sea preciso, sometiéndolas al mismo régimen.

Que sea el Estado el encargado de facilitar locales-escuelas y casa-habitación y no los municipios.

Que se cumpla la ley en lo de la obligatoriedad de la enseñanza, estableciendo cuantas institu-

ciones complementarias sean preciso para ello.

Que en toda escuela desempeñada por maestro, se establezcan Bibliotecas populares a cargo del mismo.

Que se cree el cuerpo de maestros militares.

Que la enseñanza sea gratuita en todos sus grados para el que justifique ser pobre y reúna aptitudes para el estudio.

Que para el ejercicio de los derechos civiles y políticos y desempeño de profesión, oficio, etcétera, sea preciso el certificado de ciudadanía expedido por el maestro.

Que se reformen las Escuelas Normales a base de suprimir las dos terceras partes, ingreso con limitación de plazas, exceptuándose de ella los hijos de maestro, internado, y colocación al terminar los estudios.

Que se suprima la Escuela Superior, creando en su lugar la Facultad de Pedagogía en la Universidad Central.

Que se reforme la Inspección de primera enseñanza de forma que se nutra del Magisterio primario, entre los que cuenten por los menos cinco años de servicios en propiedad en escuelas nacionales.

Que se supriman las Juntas locales de primera enseñanza, creando en su lugar el cargo de Sub-inspector, para un número determinado de plazas no mayor de diez.

Que se establezcan cursos de perfeccionamiento, conferencias y excursiones pedagógicas, éstas dentro de España, todos los años, cuyos gastos serán de cuenta del Estado.

Que todo cargo burocrático relacionado con la primera enseñanza sea desempeñado por maestros.

Que el cargo de Maestro sea compatible con todos los de elección popular.

Que el ingreso en el Magisterio se haga por medio de un cuerpo de aspirantes formado con los que terminen sus estudios en las Normales, quedando de hecho suprimidas las interinidades.

Que el concurso general de traslado sea anunciado públicamente para general conocimiento de vacantes, realizando su provisión en tres partes: en la primera solicitarán los 500 primeros números del Escalafón de maestros y otras tantas maestras, en la segunda un número igual y en la tercera el resto.

Las resultas y desiertas de la primera pasarán a la segunda y las de ésta a la tercera, proveyéndose después las resultas y desiertas que queden, en maestros del cuerpo de aspirantes.

Que las licencias por enfermo, que podrán ser hasta seis meses, y aquellas otras que no lleguen a dos, lo serán con todo el sueldo.

Que los Inspectores de Zona puedan conceder hasta 15 días de permiso y los Sub-inspectores de cinco, quedando la enseñanza atendida en todos los casos.

Que el sueldo del Magisterio primario sea de tres mil pesetas y los ascensos se regulen por quinquenios servidos a razón de quinientas pesetas uno.

Que se haga una escrupulosa revisión de los Escalafones.

Que la gratificación por las clases nocturnas

de adultos, sea de setecientas cincuenta pesetas, para todos.

Que la consignación para material diurno y nocturno sea de 350 y 250 pesetas, respectivamente por clase y maestro.

Que las nóminas las hagan los habilitados en los cinco primeros días de cada mes, para poder cobrar antes del quince.

Que la jubilación sea forzosa a los 65 años, voluntaria a los 50 y obligatoria al cumplir los sesenta años el sustituido, siendo el sueldo regulador para la clasificación el mayor disfrutado con arreglo a ley y sin limitación de tiempo.

Que la jubilación se ajuste a la siguiente escala: a los diez años o fracción el 40 por 100, a los quince el 50, a los veinte el 60, a los veinticinco el 70, a los treinta el 80, a los treinta y cinco el 90, y a los cuarenta el sueldo íntegro siempre que no exceda de cinco mil pesetas.

Que sea obligatoria la asociación, debiendo éstas realizar todos los trimestres conferencias pedagógicas en los partidos, así como también deberán celebrar además de sus Asambleas generales, Congresos pedagógicos cada dos años por lo menos, cuidando de alternar por regiones al realizarlo.

Que cuanto antes se reforme el Estatuto con arreglo a las modificaciones presentadas.

LAS ARMAS Y LAS LETRAS

Leo con frecuencia acuerdos, peticiones, etcétera de asociaciones y artículos de estimados compañeros, en los que se exponen dudas, vacilaciones, temores pueriles de que las amortizaciones decretadas para los funcionarios, se apliquen también al magisterio nacional. Para desvanecer todo temor infundado, el Directorio ha dictado la R. O. del 2 del actual ordenando continúe la creación de escuelas nacionales hasta agotar el total de la cantidad presupuestada para este patriótico objeto. Eso era lo natural y lógico. ¿Cómo se iban a realizar amortizaciones en una obra en la que todos estamos plenamente convencidos de que faltan aún muchos miles de trabajadores? Las amortizaciones, sin perjuicio del servicio, se han ordenado para todas aquellas dependencias y organismos donde había un excedente considerable de personal, que cabalgaba sobre las espaldas del contribuyente, para suprimir los infinitos parásitos del presupuesto, las innumerables sanguijuelas de la nación.

Era un desconocimiento supino de la realidad e ignorancia grande del pensamiento y anhelos del ejército, de engrandecer, moralizar y regenerar a España, el suponer que este iba a hacer la reducción de una sola escuela, ni autorizar la supresión de una sola plaza de maestro nacional.

Yo, que por ser hijo de militar he tenido múltiples ocasiones de escuchar las respiraciones de estos, les he oído reiteradamente lamentarse profundamente de la indotación del magisterio, censurando la falta de escuelas, las pésimas condiciones de las existentes y como con-

secuencia natural de todo ese abandono, el vergonzoso y aterrador analfabetismo que padecemos y el estado de atraso, incultura, brutalidad y semibarbarie con que llegan a los cuarteles el setenta por ciento de los reclutas. Si el ejército es la primera víctima, si tan directa e inmediata sufre las consecuencias, del bochornoso atraso e ineducación del pueblo, si es el primero que observa las ventajas y obtiene el beneficio de la ilustración del soldado, ¿cómo suprimir escuelas?

En todos los tiempos y edades de la historia se había visto que los pueblos más cultos se han impuesto dominando a los que eran salvajes, bárbaros, de inferior ilustración e inteligencia o a los desmoralizados y decadentes. Hernán Cortés, en Otumba, venció a más de *doscientos mil* indios, con un ejército de unos quinientos soldados españoles, por la gran superioridad de cultura, disciplina, inteligencia, etc., de estos; pues está demostrado que, el soldado, cuanto más ilustrado es más eficiente, más apto, más diligente, más disciplinado, más inteligente, conocedor y adaptador del terreno, tiene iniciativas personales, obtiene un mayor rendimiento útil de sus armas y municiones con menos esfuerzo físico, consigue resultados más positivos; es guía, consejero, auxiliar, apoyo y defensor del soldado analfabeto, torpe e ignorante. «Si no, véase si se alcanza con las fuerzas corporales, a saber y conjeturar el intento del enemigo, los designios, las estratagemas, las dificultades, el porvenir, los daños que se temen; que todas estas cosas son acciones del entendimiento, en quien no tiene parte alguna el cuerpo». — («Cervantes» «El Ingenioso Hidalgo D. Quijote de la Mancha» «Discurso de las armas y las letras.»)

Todo esto que se ha demostrado una vez más con el excelente resultado obtenido con los soldados distinguidos de (cuotas) no lo ignora ningún militar y por consiguiente prefieren mandar 1000 soldados ilustrados, mejor que 100 ignorantes. Siendo esto así ¿cómo dudar que el ejército ansía la creación de miles de escuelas, la dignificación del Magisterio, su dotación decorosa y su mejoramiento moral y material como medio seguro y rápido de conseguir la elevación del nivel cultural de la nación, para alcanzar un mayor bienestar, progreso, riqueza y poderío?

Por eso yo, jamás dudé, y sabiendo desde un principio que el nuevo régimen era el comienzo de la regeneración y prosperidad de España, tan ardientemente deseada por los buenos patriotas, por los españoles honrados y por consiguiente el principio de la dignificación y mejoramiento del Magisterio nacional, pensé que en la hora acemne de las depuraciones, de las grandes responsabilidades, temblarán los traidores a la patria, los explotadores del pueblo, los dilapidadores de la hacienda nacional, los inmorales contratistas de la tranquilidad pública, los políticos chanchulleros que tenían a España sin escuadra, sin cañones, sin caminos, sin escuelas y sin justicia; pero nada teníamos que temer los que hemos hecho todos los esfuerzos posibles por engrandecer y elevar a la Patria; y en la revisión de valores, nadie podrá negar la importancia de nuestra misión y la abnegada y patriótica labor

que realizamos venciendo la tenaz resistencia que subrepticamente nos oponían los políticos profesionales, y bendije el movimiento providencial del glorioso ejército redentor de la Patria amada.

RAFAEL LECHUGA CUENCA.

Romancos, noviembre de 1923.

SECCION OFICIAL

Presidencia del Directorio Militar.—*Real Decreto creando el cargo de Delegados de los Gobernadores civiles en todas las cabezas de partido judicial.*

EXPOSICION

SENOR: Para que el régimen excepcional de Gobierno, que el país ha recibido con claras muestras de agrado y esperanza, produzca sus frutos y tenga corta duración, se impone, tras el cambio general de Ayuntamientos, decretado con carácter provisional, una inspección y orientación de las funciones municipales, que preceda a la promulgación del Decreto que ha de constituir la sólida base de la futura organización y administración local.

Con este fin, y con el de dar a todos los pueblos españoles la sensación de una nueva vida, impulsándolos y ayudándolos a emprenderla, parece medio adecuado y eficaz la intensificación y difusión del propósito y la acción directivos, valiéndose de delegados especiales encargados de funciones varias, que inicien a los pueblos en el conocimiento de ellas y en la estimación de sus ventajas.

Bien se pudieran encontrar en el país los cientos de personas aptas para ejercer tal misión; pero contando el Ejército con un numeroso plantel de Jefes y Capitanes dotados de brillante espíritu y bien capacitados, por la costumbre de educar y mandar hombres con serenidad y espíritu de justicia, cuya separación de sus funciones actuales en nada perjudicará la eficacia orgánica militar, parece lo más acertado utilizar su concurso para esta obra civil, ya que el espíritu ciudadano y civilista está tan arraigado en el Ejército y que hay precedentes de haberse intentado así en otras ocasiones por gobernantes del más definido matiz democrático en su ideario político, lo que no les impidió la apreciación de la realidad.

Por todo lo expuesto, Señor, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, somete a la aprobación del V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

La Ventosilla, 20 de Octubre de 1923.—Señor: A L. R. P. de V. M.—*Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.*

REAL DECRETO

A propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Por cada cabeza de partido judicial, y como Delegados de los Gobernadores civiles de las

provincias, se designará un Jefe o Capitán del Ejército, que informará a aquéllos de las deficiencias funcionales de los Ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana.

Artículo 2.º Estos funcionarios tendrán facultades delegadas de los Gobernadores, a los que someterán la resolución de sus iniciativas y elevarán sus informes.

Artículo 3.º Deberán conocer e intervenir, sin presión ni merma de sus prestigios ni facultades, el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad, que cohibiéndolas en sus iniciativas. La capacidad y espíritu de cada Ayuntamiento dará la discreta medida de la intervención de los Delegados gubernativos.

Artículo 4.º Se abstendrán en absoluto de preferencias políticas, conceptuando a cada ciudadano por el valor de su moral y capacidad, estimulándoles a la más desinteresada cooperación patriótica.

Artículo 5.º Serán misiones especiales de estos Delegados estimular la organización de somatenes locales y de grupos infantiles de exploradores; la de Asociaciones de educación física, con la cooperación de los Maestros y médicos; la de crear organizaciones ciudadanas de ambos sexos «pro-cultura», que permitan desterrar o disminuir el analfabetismo; la de organizar sencillas conferencias de educación ciudadana, en que se predique el respeto a la ley, al Jefe del Estado y la Autoridad, la obligación de contribuir a las cargas públicas, el deber de defender la Patria, el de emitir el voto en conciencia y sin venta ni sumisión, los deberes familiares, los preceptos de higiene, el cariño al árbol, a los pájaros y a las flores, y, en fin, todo cuanto pueda contribuir a ir afinando y fortaleciendo el alma y el cuerpo del ciudadano. Para esta misión educativa, el concurso de los Maestros, Sacerdotes, Médicos y hombres buenos y cultos será muy de aprovechar en este momento de contribución y despertar.

Artículo 6.º La vigilancia de todos los servicios públicos encargados a los Gobernadores civiles y la propuesta de mejoras que se puedan obtener prácticamente, sin modificaciones orgánicas de carácter general ni aumento de gastos, sino por la mejor utilización y rendimiento de los medios locales y provinciales, será objeto de preferente atención de los Delegados.

Artículo 7.º Para los efectos de designación de Delegados se tendrá en cuenta la solicitud de los interesados en las clases de Tenientes coroneles, Comandantes y Capitanes de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, asignándose por categorías en relación con el número de habitantes de la cabeza de partido judicial, según reglas que se dictarán de Real orden. Los nombramientos de Delegados serán por un año, durante el que figurarán como disponibles, cobrando la diferencia hasta su sueldo en activo, así como las indemnizaciones que

originen sus viajes oficiales, que se satisfarán por el partido judicial, a prorrato, entre los Municipios. El viaje de incorporación a sus puestos será por cuenta del Estado. A su vez, el pueblo cabeza de partido judicial estará obligado a proporcionarles casa vivienda oficina, o en su defecto una gratificación mensual de 75, 100 ó 150 pesetas según el empleo del Delegado. En concepto de gastos de material y personal de oficina y franqueo percibirán cien pesetas mensuales, también a prorrato entre los pueblos del partido judicial.

Artículo 8.º Los Ministerios de la Guerra y Gobernación, de común acuerdo, organizarán este servicio y procederán a los nombramientos con entera libertad de elección, dentro de las normas generales fijadas.

Dado en La Ventosilla a 20 de Octubre de 1923.—
ALFONSO.—El Presidente del Directorio Militar,
Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

(Gaceta 21 de Octubre.)

Real orden de 5 de noviembre de 1923, haciendo extensiva a todos los Tribunales de oposición a Escuelas la autorización para admitir a ejercicios a los aspirantes rezagados procedentes del Ejército de Marruecos:

«S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto dar carácter general a la Real orden de 23 de octubre próximo pasado, autorizando a los demás Tribunales para que admitan a la práctica de los ejercicios a los aspirantes que se encuentren en idénticas condiciones a los de que trata la expresada Real orden.—El jefe encargado del despacho, Pérez G. Nieva.—Señores presidentes de los Tribunales de oposiciones a plazas del Magisterio nacional primario.»

(Gaceta del 9.)

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

CIRCULAR

Por orden de 8 de octubre próximo pasado, dispone la Dirección General de 1.ª enseñanza que los Maestros nacionales cuyas clases de adultos funcionaron durante el curso de 1921-22, rindan ante las Secciones Administrativas la cuenta correspondiente al 25 % de material pendiente aún de cobro.

Sin fijar plazo requieren en la referida orden a las Secciones para que la remisión se haga a la brevedad posible y como esta brevedad más que de la Oficina depende de quienes han de rendir la cuenta, no solo por el retraso en el envío sino principalmente por los defectos de que adolezca su confección motivando devoluciones y reparos, es de esperar que los Sres. Maestros pongan toda diligencia y atención en ello, ateniéndose a las siguientes indicaciones:

Vendrán las cuentas justificadas por recibos reintegrados con timbre móvil de 0'10 pesetas, si excede su importe de 5 pesetas.

La carpeta resumen de los recibos, a la que serán unidos, se reintegrará de igual forma y en ella aparecerá como primera partida el importe del 0'50 % del líquido a percibir que corresponde al Habilitado.

Deberá acompañarse el recibo del cobro, extendiéndose por el líquido resultante de deducir del íntegro el 1'20 % del Tesoro y en el cuadro demostrativo que en dichos recibos aparece, solo deberán poner el mencionado importe íntegro el 1'20 % y su diferencia.

La Sección, espera que estas indicaciones y la discreción de los Sres. Maestros sean suficientes a evitar todo entorpecimiento.

Guadalajara, 9 de Noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, José Román.

NOTAS AGRICOLAS

PODA DEL OLIVO

Este árbol, como todos los frutales, exige para la buena producción una poda bien entendida que dé por resultado concentrar la savia en aquellas ramas que han de producir flores, y por lo tanto, frutos.

La poda del olivo y, en general la de todos los árboles frutales, puede dividirse en dos categorías: La primera es la poda de formación, que consiste en favorecer el desarrollo del plantón hasta los tres, cuatro o cinco años, evitando que se desarrollen ramas en la parte inferior, que debilitan al eje principal.

Cuando empiece a formar la copa, se van haciendo desaparecer las ramas del eje central, respetando solamente las que se desarrollan en la cabeza a la altura que previamente se ha de fijar para la formación de la copa. Esta altura debe ser de un metro y medio a dos y medio, según que haya de pastar o no ganado mayor. En esta fase de la poda se ha de procurar equilibrar el árbol para que no resulte con más peso a un lado que a otro, suprimir las ramas que crecen verticalmente, a las que se llama *chuponas*, que nunca han de dar fruto, puesto que la savia no es suficientemente concentrada, porque desciende rápidamente, y procurar también que las ramas fructíferas no se dirijan hacia el interior, porque necesita el fruto aire, luz y calor para su completa madurez.

La forma que debe darse al árbol es la de bola hueca, contrariando, por lo tanto, la tendencia del olivo, que es adquirir forma piramidal. Cuando el árbol ha llegado ya a ser productor, el podador no debe hacer otra cosa más que mantenerle, suprimiendo las ramas desgajadas por los vientos, las secas por cualquiera otra circunstancia y las que se dirigen hacia el centro, no perdiendo nunca de vista que las que mayor cantidad de fruto han de dar son las que

crecen horizontalmente y las colgantes, y que no conviene que tenga una excesiva cantidad de ramas fructíferas, porque no madurarán bien los frutos y serían poco voluminosos.

NOTICIAS

Nombramientos.—Han sido hechos los siguientes nombramientos por el 4.º turno: D.ª Ernestina Delgado, de Alovera, para Rada de Haro (Cuenca); doña Rosario Urdillo Casero, para Alovera; D.ª María Merino Palazuelos, para Rienda; D.ª Dolores Blas Esteban, de Hontanares, para Las Inviernas, todas del segundo escalafón. Del primero: D. Santiago Díaz Recarte, para Guadalajara; D.ª Amelia Rodríguez Santa María, de Guadalajara, para Carabanchel Bajo, Sección graduada y D.ª Rosa Cortés Gracia, para Guadalajara.

Material.—Se ha librado el 75 por 100 del material de adultos del año 1919-20, el cual podrán realizar los Maestros de los respectivos Habilitados.

Aviso.—Recomendamos eficazmente a nuestros lectores, se fijen en el prospecto, que incluimos en la presente edición, por tratarse del tan popular y acreditado «*Elixir Callol*» (llamado por los Médicos, el remedio de los débiles, pues da fuerza, vigor y juventud). A su fórmula original se debe, el que haya sido aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Cirugía. Véndese en las farmacias y droguerías.

Comprendido.—Se declara comprendido en el caso 1.º del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Nicomedes de Pedro Sabido, maestro de Somolinos.

Tramitación de oficios.—Por circular de Gobernación de 31 de octubre se ha dispuesto que toda la correspondencia oficial de autoridades municipales o provinciales se curse por conducto de los respectivos gobernadores, siendo devuelta con un simple decreto marginal la que no se reciba con tales condiciones.

Horas de oficina.—Desde el día 15 del actual, o sea desde ayer, las horas de oficina en los centros oficiales del Estado serán de las diez de la mañana a las dos de la tarde: en vez de entrar a las nueve, se entrará a las diez y se saldrá a la misma hora que estaba mandado.

Es una reducción de una hora.

Comisión disuelta.—Según refieren los periódicos de la Corte, ha sido disuelta la Comisión del Escalafón de Escuelas Nacionales, cuyos servicios pasan al Negociado de Provisión de Escuelas.

Posesión.—En virtud del 4.º turno de provisión de escuelas, se ha posesionado de la del «Barrio de la Estación» de esta capital, la Maestra D.ª Teodora Martín, esposa del Oficial de esta Sección Administrativa, D. Santiago González Escalona, a los que enviamos nuestra sincera felicitación por haber conseguido llenar sus justas aspiraciones.

DE LA SECCION.—Por el 4.º turno han sido nombrados: Maestra de Alovera, D.ª Rosario Urdillo Casero; de Rienda, D.ª María Merino Palazuelos; de Las Inviernas, D.ª Dolores Blas Esteban, y de Guadalajara, D.ª Rosa Cortés Gracia.

—Ha sido declarada excedente la Maestra de Las Cabzadas D.ª María Rodríguez Carreño.

—Se conceden treinta días de licencia por enfermedad, a la Maestra de Alcoroches D.ª Leona Elvira Alonso.

—Ha sido devuelto a la Junta de Derechos Pasivos título de clasificación de D. Indalecio Antón, para que sea rectificado el segundo apellido del mismo.

—Se desestima petición de D. Bernabé Ranz, sobre derechos de los consortes.

—D. Victor Latorre, solicita le sean abonadas diferencias por aumento de sueldo.

DE LA INSPECCION.—Al Maestro de Alcocer se le oficia sobre graduación de la enseñanza en aquellas escuelas.

—Con arreglo al artículo 134, se conceden cinco días de permiso a las Maestras de Robledo de Corpes, Renales y Castilmimbre.

—El Maestro de Tordesilos solicita la excedencia.

—En Romancos se reanudan las clases por cese de epidemia.

—Se autoriza el traslado de la escuela de Luzón al nuevo local.

—De Campisábalos ofician sobre obras en el local escuela, y la Maestra de Argecilla reclama casa-habitación.

—Comunican que se posesionan de sus respectivas escuelas los Maestros de Torete, Torremocha de Jadraque, Torremochuela, Cubillejo de la Sierra, Olmedillas, y D.ª Teodora Martín, de Guadalajara; y el cese en las mismas los Maestros de Cubillejo de la Sierra, Torre del Burgo, Orea, Horche y Madrigal.

BIBLIOGRAFIA

Hemos recibido el tercer número del *Suplemento Pedagógico de El Magisterio Español*. Constituye una revista interesantísima para todo el Magisterio y para los amantes de la enseñanza. Comienza con un estudio de las Escuelas graduadas del Asilo de la Paloma de Madrid, ilustrado con cuatro fotogramas. Sigue una sección nueva, interesantísima, de «*Cosas de Chicos*», destinada a exponer los juegos más populares de los niños españoles, sus canciones, sus frases y su representación en la literatura; es decir, sobre lo que de nuestros niños han dicho los literatos más conocidos. Vienen luego 16 páginas de la «*Escuela en Acción*», con el desarrollo de las lecciones de la quincena, según programas graduados de todas las materias, lo cual facilita la labor del Maestro. A continuación inserta un cuento para niños por R. Blanco, lleno de ingenio y de un fondo educativo admirable. La última Sección, de 6 páginas, a dos columnas, está dedicada a «*Libros y Revistas*» y contiene informaciones y crítica de diferentes libros.

El Suplemento está impreso con limpieza y elegancia extraordinaria y honra a la Prensa española y a nuestro estimado colega. Suscripción, 10 pesetas anuales, reintegrables.

FICHAS

PARA LA PROPUESTA DE ALMANAQUE ESCOLAR

Se acaban de redactar e imprimir en la imprenta y librería del SUCESOR DE ANTERO CONCHA, plaza de San Esteban, 2, Guadalajara, adonde pueden pedir las Sres. Maestros.

JAP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

== PRECIOS FIJOS Y MODICOS ==



LA TINTA EN POLVO 'EUREKA',
Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.--LA UNICA BUENA
NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1 sulito. —

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene á todos tener en la capital un Corredor de Comercio á quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras:

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES
PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 13

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GABANES - PELLIZAS

IMPERMEABLES - PELILZAS

para motoristas. Es la casa mejor surtida, la que más barato vende.

= GRANDES ALMACENES =

LA TIJERA DE ORO

MAYOR, 12 ☎ TELÉFONO 132

PRECIO FIJO

Al lado del café de Las Columnas

GUADALAJARA

Armas de fuego - Ferretería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES.
52, 85 Y 97. - Guadalajara
TELÉFONO NÚM. 101

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

TEJIDOS Y NOVEDADES

DE VICENTE MADRIGAL JUSTEL

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Miguel
Fluiters, 1.--GUADALAJARA

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS—PRECIOS MARCADOS

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 —GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO ☞ Paraguas.
SAN BERNARDINO ☞ Pielés.
SAN BERNARDINO ☞ Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO ☞ Adornos.
SAN BERNARDINO ☞ Guantes.
SAN BERNARDINO ☞ Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO ☞ Perfumería.
SAN BERNARDINO ☞ Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO ☞ Y MIL artículos más.

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer
en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4^o.—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4^o, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES
remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2